

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 16, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

#### CIRCULAR

Habiéndose observado que algunos abastecedores de esta plaza, con el fin de elevar las cotizaciones que rigen, llevan a sacrificar las reses de ganado vacuno a los mataderos limítrofes, Alcalá, Canillas, Vallecas, Carabanchel, etc., recuerdo a los señores Alcaldes de la provincia que el precio medio de dicho ganado vacuno en Madrid, es siempre inferior a 165 1/2 reales arroba canal, y no deben consentir elevación alguna sobre este precio en sus localidades respectivas. Igual advertencia debe tenerse en cuenta respecto a la carne de cordero, para lograr que la tasa impuesta sea efectiva en toda la provincia. Debiendo darme cuenta de las transgresiones que se noten, tanto en un caso como en otro, para imponer la sanción que proceda.

Madrid, 19 de Abril de 1926.

El Gobernador-Presidente,  
Manuel de Semprún

(Núm. 1.068.)

### DISTRITO MINERO DE MADRID

#### Demarcación

#### ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que del día 25 del actual al 2 de Mayo próximo, ambos inclusive, se practicará, si procede, la demarcación de las minas siguientes:

«La Providencia», número 1.096, del término de Prádenas del Rincón, solicitada por D. Angel Anaya, vecino de Madrid.

«Reconquista», número 1.107, del término de Colmenar del Arroyo, solicitada por D. José María Miró,

vecino de Madrid.—Mina colindante, «Nuestro Padre Jesús», número 945, de la Compañía Minera Castellana.

«La Despreciada», número 1.109, de los términos de Robledo de Chavela y Colmenar del Arroyo, solicitada por D. Jesús Requena Ortiz, vecino de Madrid.—Minas colindantes, «Nuestro Padre Jesús», número 945, y «San Antonio», número 952, de la Compañía Minera Castellana, y «La Madrileña», número 922, de la Compañía La Madrileña.

«Mi Loly», número 1.111, del término de Robledo de Chavela, solicitada por D. Jesús Requena Ortiz, vecino de Madrid.—Minas colindantes, «Eusebio» y «Elena», número 877, de D. Eusebio Moratilla.—«Nuestro Padre Jesús», número 945, de la Compañía Minera Castellana, y primera demasia a la mina «La Madrileña», número 1.20, de la Compañía La Madrileña.

Lo que se notifica y hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería.

Madrid, 13 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Pedro Pérez.

Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a la práctica de las operaciones a que se refiere el anuncio precedente, encarezco a los señores Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía, presten a dicho personal el auxilio que les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 14 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

(Núm. 1.050)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría.—Sección 1.ª

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en la Sección 1.ª (Negociado de Hacienda) de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para habilitar un crédito 60.453 pesetas, mediante transferencia del consignado en el Ca-

pítulo I, artículo 11.º concepto 50 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior, al Capítulo XI, artículo 3.º, concepto 550 bis del mismo Presupuesto, cuyo nuevo concepto se entenderá redactado en la siguiente forma: «Para los gastos que origine la modificación de rasantes de las calles de Doña Elvira, San Fernando y Doña Urraca, demoliendo el muro que limita dichas vías y reconstituyéndole en la nueva alineación, 60.453 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 15 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Francisco Ruano

#### Secretaría.—Negociado de Fomento

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 627 de las Ordenanzas Municipales, se anuncia al público que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de Marzo último, ha aprobado una reforma de alineaciones de la plaza de Santo Domingo, embocadura de las calles de Jacometrezo y Tudescos, que afecta a las fincas números 2 y 4 de la calle de Silva; número 18 de la plaza de Santo Domingo; número 1 de la calle de Tudescos, con vuelta a la plaza de Santo Domingo, número 19; Jacometrezo, número 22, con accesoria a Tudescos, 12, y Jacometrezo, número 84, con accesoria a Tudescos, número 10, hallándose expuesto al público el plano correspondiente a la precitada reforma en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados a quienes pueda afectar la reforma puedan presentar por escrito, dentro del referido plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 16 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Francisco Ruano

#### Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Antonio Gómez Vallejo, Concejal Delegado del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo del reemplazo de 19:3, por este distrito,

Carlos Alonso Hernández, que continúa alegando la excepción de madre abandonada y pobre y siendo necesario justificar en el expediente la continuación de la ausencia de Francisco Alonso García, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente para que las participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas del mismo son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos oscuros y de cuarenta y cinco años.

Madrid, 7 de Abril de 1926.

A. G. Vallejo

### TRIBUNAL PROVINCIAL

#### DE LO

### CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Pascual de la Calle López se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Vallecas, de 27 de Febrero de 1926, que modificó el tomado en sesión de 24 del mismo mes, referente al haber que corresponde al recurrente por jubilación del cargo que desempeñaba como Secretario del Ayuntamiento.

Madrid, 6 de Abril de 1926.

El Oficial de Sala,  
Cadenas

(Núm. 980)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Luis Fernández del Pino y Sáiz se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 17 de Febrero de 1926, ascendiendo al recurrente al empleo de Auxiliar de Administración, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Madrid, 9 de Abril de 1926.

El Oficial de Sala,  
P. H.

Eduardo Aguilar

(Núm. 984)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Audiencia Provincial de Madrid

En la causa seguida contra Rafael Ortiz Fajardo, en virtud de denuncia de doña Concepción Balaguer y Gómez de Soto, por el delito de sustracción de objetos, procedente del Juzgado de Buenavista, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, por su proveído de 24 de los corrientes, ha acordado se haga saber, por medio de edictos, a los herederos de la actora doña Concepción Balaguer y Gómez de Soto, fallecida, la existencia de esta causa y que se les requiera para que, en el término de treinta días, comparezcan en legal forma a hacer uso de su derecho si vieren convenirles; apercibidos de que, si no lo verifican, continuará la tramitación con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma con el apercibimiento ordenado, a los herederos de doña Concepción Balaguer y Gómez de Soto, extendiendo la presente que para su inserción remito al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 25 de Marzo de 1926.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Enrique Torres  
(Núm. 861) (B.—447)

En la causa seguida a Luis Nicolau Fort, por asesinato, la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído de 7 de los corrientes, ha acordado la publicación del presente edicto, a fin de hacer saber a los herederos de D. Eduardo Dato Iradier que, en el término de diez días, comparezcan para manifestar si se oponen o no a la concesión del indulto que solicita el penado Luis Nicolau.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de D. Eduardo Dato y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 8 de Abril de 1926.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Enrique Torres  
(Núm. 981)

## Juzgados de primera instancia

## BUENAVISTA

Martín Medina (Nicolás), natural de Madrid, de estado casado, profesión pescadero, de treinta y ocho años, hijo de Faustino y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, 19, piso cuarto, procesado por estafa, sumario 594 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle una resolución.

Madrid, 24 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º  
El Juez,  
M. Torres

(B.—431)

## CENTRO

Cabello González (Emilio), hijo de Emilio y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ordenanza, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 26, cuarto, procesado por atentado, sumario 1.218 de 1922, com-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 24 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo

(B.—433)

González (José) y Valencia (Jesús), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, procesados por robo, sumario número 2 de 1926, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 26 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando  
Mariano Rodrigo

(B.—451)

Díaz González (Antonio) y Fernández López (Manuel), naturales de Madrid, de estado solteros, profesión escultor y pintor, de veintidós años, domiciliados últimamente en la calle de Ponzano, 33, y Virtudes, 17, procesados por tentativa de robo, bajo el número 116 de 1926, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 5 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—491)

Alvarez Baldomero (Ricardo), cuya demás filiación y domicilio se desconocen, procesado por alzamiento de bienes, bajo el número 885 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—492)

García Fernández (Manuela), natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y nueve años, hija de Teresa García, domiciliada últimamente en la plaza de Santo Domingo, cajón de periódicos, procesada por atentado, bajo el número 943 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 8 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo

(B.—493)

## CONGRESO

Jimeno Pradilla (Justo), de treinta y ocho años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en la

calle del Amor de Dios, 5, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por lesiones, en causa número 779 del año 1923, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella.

Madrid, 29 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Luis de Blas

(B.—450)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos seguidos a instancia de D. Ezequiel y don Juan de Selgas Marín, contra D. Vicente González Colomo, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente

## Finca:

Una casa en construcción, sita en esta Capital, en su segunda Zona de Ensanche, con fachada a la calle de Lagasca, por donde le pertenece el número ciento veintidós, distrito judicial y municipal de Buenavista, que constará de ocho pisos y cinco patios. El solar sobre el que se está edificando linda: al Este, con dicha calle de Lagasca; al Sur, con la casa en construcción, número ciento veintidós de la calle Lagasca; al Norte o izquierda, en línea de treinta y cinco metros y treintay cinco centímetros, con solar de don Rómulo Romano, y al Este, con solar del mismo Sr. Romano.

El precio porque sale a subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, que fué el de doscientas mil; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que la repetida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de Mayo próximo, a las doce.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de venta, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas

(D.—53)

## HOSPICIO

Almudena Fernández de Boleira (María de la), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y un años de edad, domiciliada últimamente en la

calle del General Alvarez de Castro, número 16, piso primero derecha, procesada por estafa, bajo el número 419 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
José María de Antonio  
Arcadio Conde

(B.—437)

## HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan Gualberto López Cruz, esposo de doña Milagros Martínez Mollinedo, con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de dominio de varias participaciones de fincas situadas en esta Corte, calle de Toledo, número treinta y ocho antiguo, ciento seis moderno y ciento veinte novísimo; un solar que antes fué casa, sito también en esta Corte, calle de la Paloma, número veintinueve, hoy treinta y uno moderno y, tercera, un solar antes casa, sita en esta Corte, calle de la Paloma, número veintinueve moderno y tres antiguo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto.

Y para su inserción por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez y nueve de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
P. S.

Luis Llaná

V.º B.º

El señor Juez,  
Francisco Fabié

(A.—552 bis.)

Cristobo Guede (Manuel), natural de Nogueira de Arriba (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Ricardo y Ana María, domiciliado últimamente en el pueblo de Villamuel, provincia de Toledo, procesado por tenencia ilícita de armas, en causa número 279 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de llevarse a efecto la prisión.

Madrid, 30 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Federico G. del Rivero  
Francisco Fabié

(B.—452)

## INCLUSA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y mi Secretaría se ha presentado por D. Mariano Salado Briceño, actual propietario de la casa sita en esta Corte, calle de la Arganzuela, número once, con vuelta a la del Carnero, un escrito solicitando se decreta la cancelación de la anotación preventiva de embargo que sobre dicha finca se causó en seis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve en autos ejecutivos que siguió D. Santiago Cestero y Sánchez, contra doña Isabel Cañedo Alonso, habiéndose dictado una providencia del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Juez, Sr. Camarero.—Madrid, doce de Abril de mil novecientos veintiséis. Por recibido con sus autos y visto lo que de los mismos aparece, se confiere traslado de la pretensión deducida por D. Mariano Salado Briceño a la representación de D. Santiago Cestero Sánchez, para que en el plazo de seis días exponga lo que al derecho de su parte interese.—Lo manda y firma S. S., doy fe, Camarero.—Ante mí, Juan Martos.

Como el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, que representó en aquellos autos a D. Santiago Cestero, ha presentado un escrito manifestando su creencia de que ese señor ha fallecido y se desconoce quienes sean sus herederos, se ha dictado otra providencia que copiada a la letra dice así:

**Providencia**

Juez, Sr. Camarero. Madrid, veinte de Abril de mil novecientos veintiséis.—Por presentado el anterior escrito que se unirá al expediente de su referencia, y visto lo que se manifiesta por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, notifíquese a don Santiago Cestero Sánchez o a sus herederos la providencia de doce del actual y la presente, por medio de cédula que en forma de edicto que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; apercibiéndoles que, si transcurre el plazo que dicha providencia expresa sin hacer manifestación alguna o sin comparecer en los autos, se dará a éstos la tramitación correspondiente.—Lo manda y firma S. S., de que doy fe, Camarero.—Ante mí, Juan Martos.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Santiago Cestero Sánchez o a sus herederos, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Juan Martos  
(A.—554)

**PALACIO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el ramo de venta de bienes de los autos de concurso de acreedores de D. Máximo Catalina Calvo, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, dos motores, una máquina de afilar, varias sierras y otros efectos similares que han sido tasados pericialmente en dos mil ciento cincuenta y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar el día siete de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de mil seiscientas catorce pesetas, que es la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Toledo, número ciento cuarenta y siete, solar, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que si el precio del remate fuera inferior a las dos terceras partes de la cantidad porque han salido los bienes a subasta por segunda vez, no se aprobará aquél hasta transcurridos los

nueve días que la Ley concede al deudor para mejorar la postura.

Madrid, veintiuno de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Antonio Falcón  
(A.—555)

**UNIVERSIDAD**

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, en providencia dictada en tres del actual, ha admitido la demanda incidental promovida por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez Nieto, en nombre de D. Enrique Espinosa Martínez, contra D. Angel y don José Junqueta Blanco, sobre pobreza del primero, para litigar en su día con los segundos en pleito sobre reclamación de daños y perjuicios, de la que se ha conferido traslado a los demandados, así como al señor Abogado del Estado, y en su consecuencia emplazo por medio de la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta Corte, al demandado D. Angel Junquera Blanco, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos contestando la demanda y previniéndole que de no verificarlo se sustanciará el incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Madrid, a 3 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
(C.—140)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de doña Pilar Murga, por amenazas, se cita a Victoria Blanco Fernández, de cincuenta y dos años de edad, viuda, y domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, número 4, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigo, bajo apercibimiento de ser detenida, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé  
V.º B.º  
Fernández Quirós  
(B.—453)

Laredo Ramírez (Máximo), natural de Torrelaguna, de estado soltero, profesión jornalero de veinticinco años, hijo de Antonio y de Juana domiciliado últimamente en la calle de Francisco Laguna, 35 (Puente de Vallecas), procesado por hurto, sumario número 463 924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. G. Bernabé, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

Madrid, 29 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
P. D.  
José Sánchez  
V.º B.º  
El Juez  
Fernández Quirós  
(B.—448)

**ALCALA DE HENARES**

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita y llama a los dueños de un par de zapatos de caballero, un pantalón negro viejo, una garrucha de polea, dos picos de hierro para tierra, un pañuelo de seda de bolsillo, unos gemelos y un cuadro de vistas de San Sebastián, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en sumario que se sigue bajo el número 957 de 1924, por diversos robos cometidos en la Ciudad Lineal, término de Canillas; instruyéndoles al propio tiempo del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en el sumario como perjudicados.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Hilario Dago  
José María de la Llave  
(Núm. 856) (B.—445)

**ALBACETE**

Rada Senoseain Palacios (Serafin Enrique), de treinta y cinco años de edad, hijo de Narciso y Olegaria, soltero, natural de San Martín de Unse, partido de Tafalla (provincia de Pamplona), director de una Compañía de Teatro, avecindado últimamente en Madrid, y hoy en ignorado paradero, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará rebelde.

Albacete, 30 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
P. S.  
Eusebio Ocaña  
El Juez de instrucción,  
(Firmado)  
(Núm. 879) (B.—464)

**NAVALCARNERO**

M. Jiménez (Luisa), de ignorado domicilio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración, en causa por robo, instruida por este Juzgado, con el número 9 de 1926.

Navalcarnero, 29 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Carlos María Brú  
(Núm. 855) (B.—444)

**Juzgados municipales**

**CONGRESO**

En virtud de providencia del señor Juez municipal interino del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en las diligencias que se tramitan para hacer efectiva, por la vía de apremio, una multa que fué impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia a D. Victoriano Sanz, establecido en la calle de Fernán González, número 6, se sacan a pública subasta, por el precio de la tasación pericial, varios muebles que han sido justipreciados en la cantidad de 500 pesetas; y para cuyo remate de los mismos se ha señalado el día 3 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números 40 y 42, cuarto, principal derecha; advirtiéndose: que para tomar parte en la referida subasta de-

berán los licitadores consignar sobre la mesa del mismo el 10 por 100 del avalúo, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes de la tasación pericial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 12 de Abril de 1926.

El Secretario,  
P. H.  
Federico Ulargui  
El Juez municipal interino,  
(Firmado)  
(C.—148)

**VILLANUEVA DE PERALES**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez suplente de esta Villa, D. Juan Lozano Ribagorda, en funciones de propietario, se cita, llama y emplaza al pastor que dijo llamarse Miguel Velasco, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que fué sorprendido a las doce horas del día 13 del corriente mes por el guarda particular jurado de los herederos de doña Concepción Rodríguez Bonilla, guardando 67 reses lanares de la propiedad del vecino de esta Villa don Victoriano Rodríguez González, que pastaban abusivamente en el sitio denominado «Cuadrado», de este término, destinado a rastrojo de avena, propiedad de D. Amalio Martín González, vecino de Madrid, para que el día 19 de Abril próximo y hora de las doce en punto, se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Carretas, número 12, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, acompañado de las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá en rebeldía y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Villanueva de Peralas, 25 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Agustín González  
(Núm. 849) (B.—442)

**Juzgados militares**

**MADRID**

Rodríguez Hernández (Antonio), hijo de Manuel y Gregoria, natural de Madrid, distrito de Chamberí, de veintidós años de edad, estudiante, soltero, avecindado en esta Corte, cuyas señas personales son: estatura 1,670, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, producción buena, sin señas particulares, procesado en causa por deserción, comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán D. Manuel Ruiz de la Serna, con residencia oficial en el Regimiento Infantería de León, número 38, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Corte; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 3 de Abril de 1926.

El Capitán Juez instructor,  
Manuel Ruiz de la Serna  
(Núm. 933) (B.—483)

Ruceta Sánchez (Angel), hijo de Angel y de Carmen, natural de Madrid, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el distrito del Hospicio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo, comparacerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de los Doks, ante el Juez Instructor, D. Juan de Lara Laborda, comandante del regimiento Infantería del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 5 de Abril de 1926.

El Juez Instructor,  
Juan de Lara

#### CIUDAD REAL

Santana Ortega (José), hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, Ayuntamiento del distrito de Buenavista y Vallecas (provincia de Madrid), de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Vallecas y Barcelona (provincia de Madrid y Barcelona), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente don Jorge Gómez Campos, Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Pesada, residente en Ciudad Real; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 5 de Abril de 1926.

El Teniente Juez instructor,  
Jorge Gómez

(Núm. 925) (B.—481)

#### VALLADOLID

Don Juan Lucio-Villegas Escudero, Capitán de Infantería, Secretario de causas de la Capitanía General de la séptima Región, Juez instructor del expediente de abintestato instruido por el fallecimiento, en el Hospital Militar de Valladolid, del Celador de Edificios Militares, don Jacinto Zamarro Alvarez.

En vista de que resulta de dicho expediente que el fallecido tiene una hija llamada Carmen Zamarro Animasagasti, nacida en Madrid, el día 16 de Julio de 1880, e ignorándose el paradero de la citada, se hace público para que comparezca la interesada ante este Juzgado o por si alguno tiene noticias de la actual residencia de la citada Carmen Zamarro, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia, a fin de poderse efectuar la correspondiente declaración de herederos.

Valladolid, 22 de Marzo de 1926.

El Capitán Juez instructor,  
Juan Lucio-Villegas

(Núm. 819) (B.—438)

#### Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental, industrial y 50 por 100.—Tercer trimestre de 1925-26

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de Chamberí, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 20 de Abril de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

#### Aduanas

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de Palacio, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina. Don Antonio González.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad con lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de Marzo de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

##### Ordenación de Pagos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4 de Febrero de 1926, con los números 495.151 de entrada y 34.727 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Felipe González Bernabé, Secretario del Juzgado de primera instancia de la Universidad, de la propiedad de Andrés Sahuquillo, a disposición de dicho Juzgado, en causa que se sigue contra dicho Andrés Sahuquillo, por amenazas de muerte a Leonor Rubio, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 12 de Abril de 1926.

El Ordenador de Pagos,  
Mariano Alvarez Diaz  
(C.—156)

#### Ayuntamientos

##### LEGANES

Se saca a pública subasta la ejecución de la primera parte de las obras de traída de aguas potables, consistentes en la apertura de zanjas y colocación de unos 950 metros de tubería de hierro fundido de 0,10 de luces interiores, de enchufe y cordón, desde el pozo-cala abierto a la izquierda del camino que de esta Villa conduce a Móstoles, hasta el punto denominado «San Nicasio»; construcciones de un

depósito y casa-habitación para el guarda, cuyo acto tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, importando el presupuesto de dichas obras la cantidad de 31.831,77 pesetas, e insertándose a continuación el modelo a que han de ajustarse las proposiciones.

El plazo para la presentación de éstas empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y terminará el día anterior al señalado para la subasta, debiendo verificarse la presentación de once a una de la mañana, todos los días laborables, y acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de la subasta, o sea de 1.591,58 pesetas.

La fianza definitiva será del 15 por 100, e importará 4.774,7 pesetas, y se constituirá en la forma determinada en los pliegos de condiciones.

El plazo para la ejecución de las obras es el de cuarenta días hábiles, y los pagos se harán en dos plazos: el primero, del 35 por 100, y el segundo, del resto pago de las obras, en la siguiente forma: 1.º En la apertura de zanjas y colocación de la tubería, el primero al tener abiertas las zanjas y acopiado el material al pie de la obra, y el segundo al tener puesta en régimen la construcción. Y 3.º En la construcción del depósito, el primero al llegar al enrase de barras, y el segundo a la entrega de la construcción. Y 3.º En la construcción de la casa para el guarda, el primero, al estar cubierta la edificación, y el segundo a la entrega de la misma, acreditándose todo ello con certificaciones del señor Arquitecto municipal.

Los poderes habrán de ser bastanteados por el Letrado D. Manuel Sánchez Fernández.

Los pliegos de condiciones relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante los días y horas expresados.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar iguales dos o más, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y caso de existir igualdad se decidirá por sorteo.

Y para que conste, expido el presente por triplicado: uno para el expediente, otro para el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y otro para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Leganés, 21 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Serafin Cuadrado

##### Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª y reintegrado con un timbre provincial de 0,10 pesetas y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la primera parte de las obras de traída de aguas potables a la Villa de Leganés».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de la primera parte de las obras de traída de aguas potables, consistentes en la apertura de zanjas y colocación de unos 950 metros, aproximadamente, de tubería de hierro fundido de 0,10 de luces interiores, de enchufe y cordón desde el pozo-cala, abierto a la izquierda del camino

que de esta Villa conduce a Móstoles hasta el punto denominado «San Nicasio», construcciones de un depósito y casa-habitación para el guarda, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día ..., de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: Por el precio tipo o con la baja del tanto por 100 (en letra), en el precio tipo).

Leganés, ... de ... de 1926.

(Firma del proponente)

(E.—103)

#### CANILLAS

Por el Ayuntamiento de esta Villa, en la sesión celebrada por su Pleno en el día de ayer, han sido aprobados: primero, el pliego de condiciones para la contratación del servicio de limpiezas de vías públicas en el año próximo de 1926-27, y segundo, los respectivos proyectos y pliegos de condiciones para llevar a efecto, por subasta pública, la contratación de las obras de alcantarillado tubular en la barriada de Pueblo Nuevo.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace saber al público, por medio del presente, para que durante el plazo de diez días, contados desde esta fecha, puedan formular las oportunas reclamaciones.

Canillas, 16 de Abril de 1926.

El Alcalde,  
Mariano Polo

(E.—197.)

#### JUNTA SINDICAL

DEL

#### COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Don Angel Martín Ruiz ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Ciento cuarenta y tres cupones de Acciones de la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español», con cupón número 86, 282-83, 420, 702-6, 5.088-90, 5.786-87, 6.546, 6.631-33, 7.206-7, 9.716-19, 9.764, 10.511, 10.514, 11.180-81, 11.379, 12.023, 12.178-82, 12.639, 16.610, 17.194-98, 17.418, 17.425, 18.125-39, 23.076-80, 24.225-30, 24.772, 26.597, 26.882, 28.284, 30.276, 31.185, 32.720-24, 33.491-94, 35.145, 43.050, 43.280, 43.615-16, 45.362, 45.662, 46.113-16, 46.473-75, 49.034, 49.035-36, 50.068-73, 52.468-69, 52.938, 53.206-9, 54.082, 54.990-95, 55.581-88, 56.242-51, 58.495, 59.875-76, y un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, Serie C, número 77.646.

Madrid, 15 de Abril de 1926.

El Secretario interino,  
(Firmado)

V.º B.º

El Síndico Presidente,  
Agustín Peláez  
Angel Martín

(A.—553)

ORIA Y GALINDR7  
JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.